

Oficio No. OP/UAyFFP/DCyF/0127/2019
Asunto: Bienes inalienables e imprescriptibles

Oaxaca de Juárez, Oax., a 29 de Enero de 2019.

**CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE
P R E S E N T E.**

En atención al reactivo **A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)**, de la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente:

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, por el periodo que se evalúa, no cuenta con bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FONDO DE PENSIONES



C.P. FÉLIX MAURO PALACIOS CHÁVEZ

Con copia para:
C.P. Jesús Parada Parada.-Director General de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.
Expediente y Minutario
FMPCH/MND/NRGM/mov

